

nafragio, la libertad argentina, vencida en todas partes, alzaba el último fanal de la esperanza sobre las murallas de Montevideo, salvadas bajo el escudo de la pericia militar del vencedor de Caaguazú.

Perc aun faltaba la última prueba á esta vida de abnegación y fortaleza, que nunca desertó las causas perdidas, que simbolizaban los altos y generosos principios de su fe política. Restituido al seno de la patria, permaneció tranquilo sobre sus armas hasta que sonó la hora del verdadero peligro. Sitiado Buenos Aires, rotas nuestras falanges en San Gregorio, perdida toda su esperanza de un avenimiento honroso, la situación era casi desesperada: entonces el general Paz aparece por última vez en la escena pública para salvar á Buenos Aires, para acompañarlo hasta el día del triunfo, y retirarse después modestamente á la obscuridad de la vida privada, pobre como ha vivido, pobre como ha muerto.

Pero, al menos, ha muerto en el seno amoroso de la patria, ha muerto á la sombra de su vieja bandera, en medio de los suyos, rodeado del amor, de la veneración y de las bendiciones de todo un pueblo que le ha acompañado en su lenta y dolorosa agonía, y que le acompaña hasta este momento en que va á descender para siempre á la mansión misteriosa del sepulcro.

¡Leve le sea la tierra de la patria que tanto amó! Al darle nuestro último adiós á las puertas de la eternidad, rieguen nuestras lágrimas esa gloriosa tumba, para que, como se dijo al borde de un sepulcro húmedo todavía, nos las retorne en esas misteriosas bendiciones de los muertos que alientan la virtud cuando flaquea, la energía cuando desfallece y la perseverancia cuando desespera.

¡Adiós por siempre! ¡¡Gloria en el mundo y paz en el sepulcro á las cenizas del brigadier general argentino don José María Paz!!

XI

ACUÑACIÓN DE MONEDA

DISCURSOS PRONUNCIADOS  
EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE BUENOS AIRES  
EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1854  
SOSTENIENDO EL SIGUIENTE

PROYECTO DE LEY:

Art. 1. Se autoriza al P. E. para que la Casa de Moneda proceda á comprar pasta de oro y plata, y sellar moneda de los mismos metales de la clase y bajo las condiciones que se establecen en la presente ley.

Art. 2. La moneda de oro será onzas de peso y ley igual á las españolas, es decir, 15 adarmes, ó 540 gramos y 21 quilates, ó sean 875 milésimos.

Art. 3. El cuño de la moneda de oro tendrá en el anverso las armas del Estado rodeadas de la inscripción «Estado de Buenos Aires», y en la parte inferior la ley y el peso: en el reverso las palabras «una onza», orladas con dos palmas de oliva, y en el contorno la leyenda—«Grande por su comercio.» En la parte inferior del reverso el año de la acuñación.

Art. 4. La moneda de plata será pesos de igual ley y peso que los españoles, es decir 15 adarmes ó 540 gramos, y 10  $\frac{3}{4}$  dineros, ó sean 895  $\frac{5}{6}$  milésimos.

Art. 5. El cuño de la moneda de plata será el mismo que el de la moneda de oro, variando sólo las palabras una onza, por el de un peso.

Art. 6. La Casa de Moneda avaluará la pasta de oro

á razón de 19 1/2 pesos sencillos por cada 16 adarmes de 24 quilates, pagará su importe en onzas de oro selladas á razón de 17 pesos sencillos por onza.

Art. 7. Las pastas de plata las avaluará á 10 1/2 pesos sencillos por cada marco de 12 dineros, y pagará su importe á pesos fuertes á razón de 17 pesos sencillos por cada 15 pesos fuertes.

Art. 8. Se autoriza al P. E. para proveer á la Casa de Moneda de troqueles y demás útiles indispensables que le falten, como también completar el personal que requiere el establecimiento teniendo en vista la mayor economía.

Art. 9. La Casa de Moneda llevará una cuenta por separado de todos los gastos y costos del negocio de acuñación y también de su producido, pasando el saldo que resultare de utilidad líquida á aumentar el capital de la misma casa.

Señor Mitre.—Señor: Me toca informar en este proyecto como miembro de la C. de H. que lo ha aprobado, y como signatario de él. Al tiempo de ser presentado este proyecto, tuve el honor de exponer á la Cámara la consideraciones principales que lo hacían ventajoso y aceptable para el país, exponiendo en su apoyo algunos hechos, y lo consideré entonces principalmente bajo el punto de vista comercial. Voy á considerarlo ahora bajo una nueva faz, exponiendo el origen de hechos económicos que tienen lugar en Buenos Aires; hechos económicos, á que el proyecto no tiene más objeto que ponerles, por decirlo así, el sello legal que les falta.

Es una creencia muy general entre nosotros, que suceden en Buenos Aires cosas nunca vistas ni oídas, que surgen novedades inexplicables, y que se producen fenómenos de crédito que nunca han tenido lugar en otras partes del mundo; que tenemos un sistema monetario cual nunca se ha visto en país alguno, y que á consecuencia de estos hechos se producen otros nuevos cuya originalidad nos apropiamos. Sin embargo, si se medita un poco, si se estudia la materia con atención, se verá que en realidad lo que sucede en Buenos Aires, ha sucedido en otros países, que no hay

originalidad alguna en estos fenómenos; y que si éstos asumen formas nuevas, no son sino formas morbosas, enfermedades que nacen del abuso que hemos hecho del crédito. Así por ejemplo, hemos creído que nuestra moneda de papel, que llamamos moneda corriente, es una medida exacta de los valores, como la vara mide en el espacio los objetos que con ella se relacionan. No obstante, si se medita un poco sobre este punto, se verá que el papel moneda ni aun signo representativo de los valores es, sino signo representativo del metálico que circula en nuestro mercado.

A primera vista parecerá una novedad que yo diga ahora que el medio circulante en Buenos Aires no es el papel, no es la plata, sino el oro; y que cuando decimos que una onza vale trescientos cuarenta pesos, como vale hoy, no hacemos sino dividir la onza en trescientas cuarenta partes, representada cada porción por un papel con el cual adquirimos las cosas que necesitamos, y cuyo valor es el de esa fracción de onza que se llama peso de papel moneda; y realmente es así, porque lo contrario sería absurdo suponer que este fenómeno lo produjese un signo representativo sin valor intrínseco.

Así es, señor, que todos los contratos, todas las ventas, todas las importaciones y exportaciones, se refieren al valor equivalente que tiene en sí la moneda metálica por su valor intrínseco, y es bien sabido que todas las transacciones que tienen lugar en Buenos Aires respecto del exterior se calculan á metal, y que las casas introductoras todas llevan por separado su contabilidad del metálico, y que los precios corrientes de los frutos del país se calculan á metálico. Así, pues, lo que aparece á primera vista como una novedad, la acuñación de metálico en Buenos Aires, cesa de ser una novedad, desde que se estudia este hecho económico á que el proyecto va á imprimir un sello legal.

Es sabido por otra parte, y esto lo digo para fortalecer más la idea que he indicado anteriormente, que un país paga los productos que consume con los productos que produce, y que cuando consume más que produce, el excedente tiene que abonarlo en metálico, que es la mercancía admi-

— 112 —

tida en todo el mundo; y no puede comprenderse cómo Buenos Aires hubiera adquirido el raro privilegio de obtener por una moneda sin valor intrínseco los efectos que consume del extranjero. Así es que, cuando en Buenos Aires como en cualquiera otra parte del mundo se consume más de lo que se produce, es necesario hacer uso del metálico para adquirir en el exterior los artículos de importación; así es que el cambio se relaciona siempre al metálico, y esto prueba que el medio circulante en Buenos Aires es en realidad el oro, ese monitor silencioso como lo ha llamado Roberto Peel, á que se relacionan todos los valores y el cambio de uno y otro mercado.

Después de estas consideraciones generales que he propuesto, me permitiré indicar á la Cámara algunas especiales sobre cada uno de los artículos de la ley tomada en general, reservándome hacer explicaciones detalladas sobre ellos si en el curso de la discusión en particular se hicieren objeciones.

Los autores del proyecto han tenido en vista que la conveniencia de un país consiste en poseer un sistema monetario tal, que tenga una circulación general, y que sea recibido en su valor sellado por todo el mundo y que esto que abusivamente se llama la par del cambio, las ventajas ó desventajas del cambio sufra lo menos posible; he dicho las ventajas ó desventajas, porque esta frase es usada por muchos economistas. Para el efecto lo mejor que se ocurre á este respecto es ver cuál era el sistema monetario que en el mundo ha tenido más crédito, y que más lo ha conservado. Según la historia monetaria, es el sistema duodecimal español, así en su ley como en su peso, condición y forma. En efecto, la moneda española por mucho tiempo fué la moneda universal hasta que la España adoptó el sistema decimal en cuanto á la liga de los metales preciosos.

Por esta razón es que la comisión se ha fijado en este sistema que es al mismo tiempo no sólo el de la España anteriormente, sino el que con corta diferencia han heredado las repúblicas americanas.

Las ventajas que se reportarán en Buenos Aires de la

— 113 —

acuñación de la moneda metálica, serán no sólo lanzar á la circulación una gran parte de las pastas preciosas en forma de moneda, sino atraerlas á nuestro mercado, proporcionándoles un precio que, además de dejar una utilidad á la Casa de Moneda, es el mejor que pueden obtener en ningún tiempo en Buenos Aires.

Según los datos adquiridos antes de confeccionar este proyecto, pasan de mil marcos de plata y de diez mil onzas de oro las que vienen del interior; y que la plata y oro que pasan por la Cordillera para buscar el mercado de Chile, es de veinticinco mil marcos de plata y quince mil onzas de oro, que afluirán á Buenos Aires desde que éste les presente un mercado ventajoso y seguro.

Tales son las consideraciones y los motivos especiales que se han tenido en vista al confeccionar el proyecto y las ventajas inmediatas que ha de reportar al país de su adopción.

Señor ministro de Hacienda.—Ni acepta ni rechaza el proyecto por los inconvenientes y ventajas que le encuentra.

Señor Mitre (D. B.)—Hago indicación para que, si la Cámara lo tiene á bien, se declare la discusión libre por la gravedad de la materia.

(Apoyada la indicación, así se acordó.)

Señor Mitre.—Comprendo perfectamente la reserva del señor ministro. Toda vez que un gobierno ha sido llamado á operar reformas en el sistema monetario, se ha considerado esta medida de tan grave trascendencia que siempre ha procedido con la mayor mesura: y tal vez el señor ministro ha mirado esta cuestión por su parte más delicada. Pero, si fuéramos á establecer una novedad en el mundo, á crear un sistema monetario especial, se comprende bien que sería una materia que, no digo un gobierno, ó una cámara legislativa que no tiene el suficiente número de hombres competentes, podría resolver: sería preciso que en ella hubiese una comisión de hombres sabios, concedores de las propiedades y de la liga de los metales, y que pusiese en juego la ciencia del cálculo, de la metalúrgica, de la química y demás conocimientos que se relacionan con la amoneda-

ción, para saber lo que conviene más á este respecto. Pero en todas partes han adelantado tanto estas materias, que podemos reputarnos hoy los herederos de la ciencia universal, y que cuando vamos á establecer la acuñación de moneda, no hacemos sino reproducir lo que han hecho otros países, mucho más desde que adoptamos el sistema más antiguo y conocido del mundo, comprobado por la experiencia.

Por lo demás, si pudiesen presentarse algunos inconvenientes en la acuñación de moneda, serían los mismos que hoy pueden existir de que haya moneda de oro en el país sin más diferencia en esto que el cuño legal que hoy se proyecta. Pero la acuñación de moneda tendrá la ventaja además de que la Casa de Moneda sea una especie de llamativo de las pastas preciosas, y aunque no viniesen más que las que se importan hoy, y no se sellase sino la mitad, siempre tendría bastantes pastas para alimentar la acuñación, reportando en esto una utilidad manifiesta. Respecto de que esas pastas se pagarían á precio más alto que en la Casa de Moneda, es inexacto, porque en la plaza no se paga precio más alto por las pastas que el que designa esta ley, el de diez y medio pesos sencillos por marco, ó sea por ocho onzas de metal fino.

Por otra parte, cuando se procura el adelanto de un país, cuando se concibe que una idea puede ser ventajosa, lo más natural es servirse de los instrumentos é instituciones existentes. De esta base práctica han partido los autores del proyecto. Hace más de veinte años que la Casa de Moneda de Buenos Aires posee una rica maquinaria; y puedo asegurar, que habiendo visitado casi todas las casas de moneda americanas, no hay en ninguna de ellas, incluso la de Méjico, y á excepción de la del Brasil, una maquinaria más completa: pueden sellarse en ella hasta diez y seis mil monedas diarias, sin más que aumentar en muy poco el personal que existe hoy, y sin más que darle un fundidor, un ensayador, y otros empleados facultativos y administrativos; todo lo que, incluso los útiles de afinación, no puede exceder de nueve mil pesos mensuales, mientras que, acuñando mil onzas de oro y plá-

ta, tendría un producto de diez y seis mil pesos mensuales, ó sea siete mil pesos de utilidad.

Por lo que respecta á la introducción de las pastas, á los temores de pérdida ó de ganancia, y á los inconvenientes prácticos de la medida, creo que á este respecto no cabe discusión. Relativamente á la complicación que sufría la Casa de Moneda por esta ley, es quizá la más seria objeción que se puede hacer al proyecto, pero yo no la creo tal. Nuestro Banco es como otro cualquiera, de crédito, de depósito, de descuento y de circulación, con la sola diferencia que, habiendo representado los billetes de Banco en su origen una cantidad metálica de este establecimiento, con el andar del tiempo ha desaparecido la garantía metálica que representaban los billetes, y ha quedado el papel moneda; así es que al procurar ligar á la institución del Banco la fabricación de la moneda de oro y plata, no se hace otra cosa que utilizar una institución ya planteada y una maquinaria que existe allí, consultando á la vez que la practicabilidad de la medida, la mayor economía. Autorizar, pues, á la Casa de Moneda á rescatar las pastas de oro y plata, no será en cierto modo sino acercarnos, no diré al bello ideal, pero sí á lo que constituye un Banco regularmente organizado; no será sino acercarnos en cuanto fuese posible á la organización del Banco de Inglaterra, que con una circulación de quince millones tiene una base metálica de cinco millones de oro y plata. Así también no se ocultará que, después de los hechos económicos á que se ha asignado diverso carácter sepultándolo bajo un montón de palabras falsas, el proyecto tendrá la ventaja de restituir á las palabras su verdadero valor, á los hechos económicos que pasan en nuestro mercado, su primitiva sencillez; porque estudiándolos con detención se ve que son los mismos que han pasado en los demás países del mundo, y que iguales causas producen iguales resultados, iguales leyes reglan el desenvolvimiento de la riqueza, y que á iguales principios se subordinan todos los intereses.

Estas son las observaciones que tenía que hacer sobre lo que ha dicho el señor ministro de Hacienda.

Señor Vélez Sarsfield.—(Combate el proyecto y pide sea desechado).

Señor Mitre (D. B.).—Yo también, señores, miro en el actual Banco de Buenos Aires, el arca santa de nuestros destinos financieros; también creo con el señor diputado que me ha precedido en la palabra, que sobre esas ruinas se puede reconstruir todo un sistema de hacienda, que rescate el pasado en nombre del porvenir, y sea el agente poderoso de redención de nuestro papel moneda trayéndonos á las condiciones normales de los pueblos civilizados. Los autores del proyecto, lejos de ser hostiles á ese gran pensamiento, á ese resultado útil y necesario, tienden á cooperar á él por el medio que proponen, si no dando tantos y tantos millones, como el señor diputado que ha hablado da, por lo menos contribuyendo al mismo objeto en una esfera más limitada. Los dos medios concurren al mismo fin, y lejos de haber antagonismo entre ellos, hay una perfecta armonía como lo demostraré. ¿Cuál es el gran resultado á que se aspira, cuál el desiderátum del que por amor al Banco de Buenos Aires se opone al proyecto presentado? El lo dice: traer el país á las condiciones normales, es decir, ponerlo á la par de los demás países civilizados amortizando el papel moneda circulante, y relacionando todos los valores á la moneda metálica, como se hace en el resto del mundo. ¿Por qué medio se propone obtener este resultado? Aumentando las ganancias del Banco. Ya hemos dicho anteriormente, que en el fondo nos hallamos en las condiciones normales, pues los hechos económicos que á primera vista aparecen entre nosotros bajo formas nuevas y caprichosas, no son otra cosa que degeneraciones de principios universalmente reconocidos y mal aplicados ó leyes económicas disfrazadas con otro ropaje y bautizadas con otros nombres: lo repetimos, el valor á que se relacionan todas las cosas en nuestro mercado, es el valor del oro en las grandes transacciones más que en las pequeñas, en el comercio exterior más que en el interior, pero al fin

todo se subordina á ese monitor silencioso, como se ha llamado al oro. Volver, pues, á la circulación metálica, relacionar á ella los valores en el fondo, en la forma material y hasta en las palabras adulteradas por el abuso, tal es lo que se entiende por volver al orden normal á que procuramos acercarnos. A este resultado tienden igualmente los propósitos del señor diputado á quien contesto, y los objetos que han tenido en vista los autores del proyecto que se discute: dar á las cosas su verdadero nombre, relacionar los hechos comerciales, dar una base á la circulación metálica, aumentar las ganancias del Banco (si es que ganancias ha de haber), y preparar de este modo el camino por el cual todos igualmente queremos marchar. ¿Dónde está, pues, la incompatibilidad de los dos propósitos, de las dos ideas que se pretende poner en oposición? Y á propósito de ganancias, diré que no es la mezquina ganancia de la amonedación la que se ha tenido en vista al presentar el proyecto que se discute: en la imposibilidad de negar la conveniencia pública del proyecto, se ha recurrido al medio de limitar, de empequeñecer las aspiraciones de los autores del proyecto, diciendo que á lo que aspiran es á hacer negocio en la acuñación. Puede haber ó puede no haber una ganancia en la acuñación, pero de seguro que no habrá pérdida; la ganancia inmediata de la acuñación es lo menos, lo importante es la ganancia que va á hacer el país, la que indirectamente refluirá en beneficio del Banco á cuyo fomento tiende el señor diputado.

Voy á demostrar esto, pero para despejar el camino obstruido con tantos y tan variados argumentos, necesito contraerme muy especialmente á la larga serie de hechos enciclopédicos que se han aducido, para remontarme con más libertad hasta las altas consideraciones que ha abrazado el señor diputado en el rápido vuelo de su palabra.

El primer argumento que el señor diputado opuso al proyecto en cuestión, fué un razonamiento negativo: desmentir la verdad de un hecho comprobado por la estadística oficial y contradecir en consecuencia el informe de la junta directiva del Banco que se ha leído. Se ha dicho

con este motivo que es falso que se lleve á Chile plata de origen argentino, y que los veinticinco mil marcos de plata que pasan en tránsito anualmente de Salta á Copiapó, son todos de Bolivia, y que son bolivianos los que los exportan. Se ha negado también que las provincias del Norte produzcan oro. En efecto, señores, toda la plata que pasa en tránsito por Copiapó, atravesando la provincia de Salta, es exclusivamente de origen boliviano, porque las provincias del Norte no tienen minas de ese metal; pero producen oro. Voy á explicar al señor diputado cómo el hecho tiene lugar, y puede creérselo, pues he estudiado el hecho en los mismos países donde él tiene lugar. No son los productores bolivianos los que hacen pasar en tránsito por Salta los veinticinco mil marcos de plata de que se ha hablado; los bolivianos se limitan á hacer el contrabando de la plata piña en la frontera, y el comerciante salteño se encarga de conducirla por su cuenta hasta el mercado chileno. Para adquirir ese producto es indispensable que el comerciante de Salta dé algún otro producto en cambio, á no ser que los bolivianos lo den de balde, ó á no ser que posean ese secreto mágico de que se ha hablado, de adquirir oro sin desembolsar nada: los productos se adquieren con productos, ó con moneda metálica que es lo mismo. En la frontera de Salta la plata boliviana se cambia por el oro argentino, oro que sale de los lavaderos de La Quiaca en Salta, de La Rinconada en Jujuy y de otras partes inmediatas, porque las solas provincias del Norte, á pesar de lo que se ha dicho, producen suficiente oro para rescatar veinticinco mil marcos de plata boliviana en piñas, y les queda todavía como un excedente de quince mil onzas de oro que llevan al mercado chileno, sin contar para nada con el oro de las demás provincias, cuya cantidad es considerable, pues por las fronteras de Catamarca y de La Rioja pasan á Coquimbo muchos miles de castellanos de oro al cabo del año.

Diré más: en Bolivia no se sella en la Casa de Moneda de Potosí una onza de oro que no sea de origen argentino, porque hace cuenta vender al Banco de rescate el que se

obtiene en cambio de la plata contrabandeada, y no hace cuenta llevarle los productos de las minas y lavaderos de oro bolivianos, porque la distancia determina las conveniencias. La plata boliviana se cambia por el oro argentino, porque los minerales de aquel metal están cerca de la frontera, y la operación es fácil, pero el oro boliviano escapa completamente al Banco de rescate de Bolivia y todo él se extrae por contrabando en una dirección opuesta á la ya señalada. Dos grandes centros de producción de oro tiene Bolivia: las minas y lavaderos de Tipuani, al pie del Gran Nevado de Sorata, treinta leguas al norte de la ciudad de La Paz sobre la frontera peruana, y Chiquiguillo á doce leguas de la misma ciudad, distante de Potosí cerca de ciento cincuenta leguas. El oro busca la vía más corta y el mercado más ventajoso que es el del Perú, y allí va por contrabando á despecho de las leyes que disponen lo contrario, y de este modo es como el oro argentino se convierte en onzas bolivianas.

Rectificado este primer hecho tan absolutamente negado, contestaré al argumento que de él se ha pretendido sacar, cual es que las pastas preciosas que pasan en tránsito por Copiapó, siguen esta ruta, porque es la única que les conviene, buscando su mercado natural, de lo cual se deduce que es contra la naturaleza de las cosas que esas pastas en ningún caso afluyan al mercado de Buenos Aires. Yo contesto y destruyó esa aseveración con el hecho incuestionable que ha tenido lugar: esas pastas, que según el señor diputado, no pueden ni deben ir á otra parte que á Chile, venían antes á Buenos Aires, porque les convenía venir, porque éste era su mercado natural y no el que hoy tienen por efecto de la perturbación que las desgracias públicas han ejercido en las relaciones comerciales. En otro tiempo, cuando leyes económicas liberales y bien entendidas reglaban las transacciones de estos países, los productos auríferos de las provincias del Norte venían á buscar nuestro mercado, en él se reducían á moneda con ventaja del introductor y con esa moneda compraba las mercaderías de retorno con que iba á especular en su provincia. Esas pastas preciosas

se alejaron de nuestro mercado á consecuencia de las trabas que las provincias del interior opusieron al libre cambio con el establecimiento de las aduanas interiores y con la prohibición absoluta de la dictadura de extraer los metales preciosos de esta plaza. Entonces Salta buscó un mercado menos desfavorable, donde pudiese expender con más ventaja sus productos y adquirir en cambio mercaderías de retorno, y lo fué á buscar en el Pacífico. Pero ¿se sabe lo que es esta vía que se llama la vía natural de esos productos?

En primer lugar, el comerciante salteño tiene que dirigir sus minerales preciosos por la vía terrestre de Copiapó pagando el derecho de tránsito, más el flete terrestre, más el flete marítimo hasta Valparaíso, más el seguro, más la comisión de venta, y vender en definitiva el marco de plata fina por 8 \$ 4 reales ó 9 \$ por lo general. En seguida para conducir hasta Salta las mercaderías de retorno tiene que pagar el flete marítimo de ellas hasta el puerto de Cobija, dar una nueva forma á los fardos, pagar el derecho de tránsito, y en arreas de mulas atravesar todo el desierto de Atacama pasando por encima de la Cordillera y soportando largas travesías sin agua. Esta es la que se llama la vía natural del comercio de las provincias del Norte, cuyos productos se asegura no vendrán jamás á nuestro mercado. Sí, vendrán, y la prueba de ello es que han venido, y este hecho es concluyente. Si se han alejado, la culpa es de los hombres, de las malas leyes y no de la naturaleza de las cosas. Tan cierto es esto que, á pesar de todo, muchos artículos que no hacía cuenta introducir por el desierto de Atacama se han comprado siempre en Buenos Aires para esas provincias, y caídas las barreras aduaneras del interior y dictadas en Buenos Aires leyes económicas adelantadas, vuelve á establecerse esa antigua corriente comercial interrumpida, y una parte de las pastas preciosas de las provincias argentinas empiezan á afluir á nuestro mercado. Todas ellas vendrán indudablemente si les aseguramos un buen mercado, y si les ofrecemos las ventajas que el proyecto de ley en discusión promete hacer

efectivas. Por lo que respecta á lo que se ha dicho de que no vendrán porque tienen que pagar un derecho de 4 por ciento en el Rosario, yo digo que sí vendrán, porque ese mismo 4 por ciento pagan por derecho de tránsito en Copiapó, más 1 por ciento por derecho local, y más todos los otros gastos que he apuntado ya.

Ventaja positiva es que esas pastas preciosas afluyan á nuestro mercado, y no puede desconocerse que el establecimiento de una Casa de Moneda en Buenos Aires es el medio más eficaz de atraerlas, como sucede en todas partes donde hay Casa de Moneda en un mercado libre, no como se ha dicho, porque los autores del proyecto crean que la riqueza de un país consista tan sólo en sus metales preciosos, sino porque en efecto la riqueza de un país se aumenta por el aumento del intercambio de productos, el cual tiene lugar atrayendo al mercado productos que se han retirado de él, para que ellos á su vez fecunden y activen el comercio de tránsito, aumentando nuestro giro en muchos millones. La Casa de Moneda prestará en este sentido servicios importantes: no sólo como Banco de rescate libre que asegure un mercado ventajoso, sino como intermediario de los cambios porque el primer mercado que va á encontrar la moneda que se acuñe es el nuestro propio. Así, el comerciante de Salta, por ejemplo, para venir á emplear un capital en Buenos Aires, traerá esas pastas preciosas que hoy van al Pacífico, porque aquí ó tendrá un buen precio y un mejor retorno, y no traerá cueros ni otros productos, porque ni á Chile ni á Bolivia se exportan esos productos de Salta, porque no hay conveniencia en ello, por causas que todos conocen, no porque tengan otro mercado como se ha asegurado equivocadamente. Poder realizar aquí inmediatamente sus pastas, poderlas reducir á moneda metálica sin perder nada, y poder adquirir con esa moneda todo lo que necesite para el retorno, tales son las ventajas que de la acuñación de moneda ha de reportar el introductor de pastas, que activará con ellas nuestro comercio enriqueciendo al mismo tiempo al país, sin empobrecerse él, por el contrario ganando. Y aquí caigo de nuevo á la serie de ideas